

Guía para Autores

Presentación y alcance

La Revista CES Derecho es una publicación semestral que refleja todas aquellas opiniones jurídicas del ámbito académico desde el campo de la investigación; se constituye en el espacio por excelencia para compartir opiniones científicas y formadoras que contribuyan a la articulación del saber jurídico y las ciencias afines. Es un sitio para debatir, confrontar, aprender y compartir diversas opiniones producto de una de las fuentes más importante del conocimiento, cual es la investigación.

La Revista CES Derecho recibe artículos postulados en los idiomas inglés y español y se solicita a los autores, que, junto con el envío realizado, envíen la copia del vínculo de su Cvlac o su ORCID para su identificación.

Artículos publicables

La Revista CES Derecho acepta como publicables los siguientes tipos de documentos:

Artículo de investigación científica y tecnológica

Documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.

Artículo de reflexión

Documento que presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.

Artículo de revisión

Documento resultado de una investigación terminada donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.

Artículo corto

Documento breve que presenta resultados originales preliminares o parciales de una investigación científica o tecnológica, que por lo general requieren de una pronta difusión.

Reporte de caso

Documento que presenta los resultados de un estudio sobre una situación particular con el fin de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas consideradas en un caso específico. Incluye una revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos.

Documento de reflexión no derivado de investigación

Ensayo sobre un tema socio jurídico libre, sin que esté necesariamente relacionado con la ejecución de una investigación en torno al tópico en cuestión.

Ponencias adaptadas a artículo científico

Documento elaborado con parámetros científicos propios de un artículo publicable, que da cuenta de una ponencia de investigación.

Términos y condiciones

El artículo que se pretenda publicar debe ser enviado a la Revista CES Derecho, inscribiéndose como autor y llenando los datos solicitados en la siguiente página de internet: <https://revistas.ces.edu.co/index.php/derecho/about/submissions>

Procedimiento interno

Los pasos para la publicación del artículo en la Revista CES Derecho son los siguientes:

1. Una vez el artículo es recibido por el Jefe Editor es remitido a su evaluación por parte de un experto para verificar la calidad de el mismo.
2. Una vez aprobado por el mismo, el Comité Editorial hace las respectivas observaciones y devuelve, a través del Editor, el documento al autor para que incorpore las respectivas correcciones de forma.
3. Aprobado el artículo, el (los) autor(es) deberá(n) diligenciar y enviar el formulario de “autorización para publicación”.

Presentación de artículos para publicación

El autor deberá enviar el artículo en fuente de 12 puntos, con interlineados de 1,0 puntos, hoja tamaño carta con un mínimo de 15 páginas y un máximo de 35.

En caso de incluirse tablas y figuras en el texto, deberán presentarse en formato digital PDF, JPG, PNG o GIF. En cualquier caso, las tablas y figuras se entenderán como parte de la producción intelectual del autor, a menos que haga la respectiva cita. En caso de necesitarse autorización para la publicación de las mismas, el trámite correrá por cuenta del autor.

Nota. En los artículos de investigación debe incluirse una descripción del problema de investigación, los objetivos del mismo, el método utilizado, las fuentes y aquellos resultados parciales o finales alcanzados.

Nota. Los artículos de revisión deben responder a un estudio serio, en detalle y crítico dentro de una investigación científica, sobre un tema en particular. Tienen como fin único la revisión o examen de bibliografía publicada y reconocida que apunte hacia cierta perspectiva de un tema de investigación en específico. El revisor plantea con esta tipología de trabajo, un cuestionamiento que intenta resolver,

recogiendo datos para analizarlos y desplegar de ellos una conclusión. Esta clase de artículos debe contener el registro de por lo menos 50 citas bibliográficas diferentes.

Títulos y subtítulos

El título del documento sirve para resumir con brevedad la idea principal del artículo y se recomienda que no debe exceder las quince (15) palabras.

Por su parte, los subtítulos revelan la estructuración del documento, es decir, aquellas subdivisiones principales o trascendentes del texto. Es por ello que los subtítulos deben guiar acerca de los temas fundamentales de que trata el artículo y no deben ser más de tres (3) ó (4).

Ejemplos:

Título

Primer subtítulo

Primer apartado del subtítulo

Normas de citación

La Revista CES Derecho se acoge a las directrices de citación de la Asociación Americana de Psicología en su sexta versión.

Las normas APA, son normas de citación que utilizan un paréntesis para evitar el uso excesivo de los pies de páginas, por lo que los mismos solo son utilizados para realizar aclaraciones del autor.

En el paréntesis es incluida la información esencial de la citación y dicha información se compone de: El primer apellido del autor, el año de publicación del texto citado y la página del texto que se cita.

Anexo 1. Normas de citación

Anexo 2. Referencias

Consideraciones éticas

La Revista CES Derecho, se adscribe a las consideraciones éticas contenidas en las directrices del Comité de Publicaciones Éticas (Committe On Publication Ethics) para todos los procesos que involucren alguna violación a la propiedad intelectual y de los derechos de autor en sus publicaciones.

Los artículos presentados a la Revista CES Derecho deben ser artículos inéditos y, por tal razón, el autor, deberá manifestar, una vez concluido el proceso de evaluación, que ha respetado las normas de citación y de autor en el proceso de elaboración del mismo.

[Anexo 3. Consideraciones éticas.](#)

[Anexo 4. Autorización de cesión de derechos y de publicación.](#)

[Anexo 5. Guía para la retractación de artículos.](#)

ANEXO 1

NORMAS DE CITACIÓN

Citaciones directas e indirectas

Es importante diferenciar en las normas de citación, aquellas citaciones directas en indirectas, las citaciones de documentos de un solo autor y las citaciones de autores corporativos que son frecuentes en el derecho.

A continuación, presentamos los parámetros de citación anunciados y, en caso de tener dudas sobre la realización de las mismas. Los autores deberán consultar el siguiente enlace:

Las citas directas son citas que toman la información literal del artículo o publicación que está utilizando el autor. Si la cita es directa, debe hacerse entre comillas, a menos que la misma supere los 40 caracteres. Para tal caso el autor deberá disminuir el margen de página a 0.50 cm a cada lado y el tipo de letra a 10 puntos para diferenciar dicha cita del texto original.

En las citas indirectas, basta con introducir la citación al final del paréntesis con la información del autor, el año y la página sin necesidad de incluir las comillas o los espacios entre las mismas.

Citación de un documento o artículo de un solo autor

Las normas de citación APA, permiten citar hasta 6 autores dentro del mismo paréntesis, razón por la cual, la cita debe incluir todos los apellidos de los autores dentro del paréntesis. Cuando la cita supera los seis autores, se incluye el prefijo et. al, que significa y otros.

Ejemplo de cita de un solo autor:

(Rodríguez, 2000, p. 5)

Ejemplo de cita de dos o más autores:

(Rodríguez, Orozco, Jiménez, 2000, p.5)

Ejemplo de cita de mas de seis autores:

(Rodríguez, et. al, 2000, p. 5)

Citación de autores corporativos:

Las citas de autores corporativos son comunes en el derecho, dado que muchos de los escritos que se presentan en esta disciplina, utilizan normas jurídicas expedidas por una corporación.

Para incluir las citas de autores corporativos, debe identificarse el órgano que expide la norma entre el paréntesis y la norma expedida junto con el año de expedición.

Ejemplos de citación de autores corporativos:

(Congreso de la República, Ley 134 de 1994)

(Corte Constitucional, Sentencia C 250 de 1995)

(Corte Suprema de Justicia, Sentencia Radicado 0008926 de 1992)

Citaciones de autores con el mismo apellido

En las normas APA, pueden existir autores citados con el mismo apellido, para identificar los autores citados, debe incluirse la inicial de los nombres al pie de la cita.

Ejemplos de citación de autores con el mismo apellido

(Rodríguez, B. ; Rodríguez, A., 1997, p. 7)

Citaciones de autores que escriben varias obras en el mismo año

En citas con normas APA, pueden existir varias obras del mismo autor producidas en el mismo año, para identificarlas, se usan las letras a, b, c, d, de acuerdo con el orden en que las mismas han sido publicadas.

Ejemplos de citas de obras producidas por el mismo autor en el mismo año:

(Rodríguez, 1994b, p. 2) ; (Rodríguez, 1994b, p. 4)

ANEXO 2

REFERENCIAS

Las referencias son incluidas al final del texto y solo contienen las obras que han sido efectivamente citadas en el artículo sometido a publicación. Deben presentarse en orden alfabético.

Las referencias deben incluir la siguiente información: El apellido, nombre completo del autor, el año, el título de la obra, la ciudad de edición de la misma y finalmente la editorial.

A continuación se presentan algunos ejemplos de cómo deben ser incluidas las referencias dependiendo si se realizan sobre revistas, libros, documentos inéditos, documentos de internet:

Libros

Miranda, Amanda. (1989). *El ocaso del internet*. Medellín: Editorial Laurel.

Capítulos de libros

Barta, Roberto. (1997). "El salvaje artificial". En: *Los inicios de la civilización*. México: Universidad Nacional Autónoma de México y Era, pp. 33-60.

Artículos de revista

Arango, Carlos Víctor. (1997). "El derecho y el orden". En: *Revista Jueces*. Vol. 20, No.2. Bogotá: Universidad del Sur, p.240-270.

Artículos publicados en revistas electrónicas

Ballesteros, Esteban. (2000). "El mundo en el ojo de la globalización". En: *El derecho y la globalización*. Vol. 14, No. 2. Versión digital disponible en: www.ies.es.co.

Ponencias presentadas en congresos o simposios

Arango, Maria Elena (2019). "Los otros en el derecho". En: V Seminario Internacional de derechos humanos y vulnerabilidad". Ciudad de México: Centro de Estudios de Justicia y Derecho Global.

Para más información sobre la utilización de las normas de citación, puede consultarse el siguiente sitio de internet: <https://apastyle.apa.org/instructional-aids>

ANEXO 3

CONSIDERACIONES ÉTICAS

La Revista CES Derecho, editada por la Facultad de Derecho de la Universidad CES (Medellín, Colombia), reúne la producción académica y científica en diferentes ámbitos propios del Derecho y de otros saberes afines, tanto de las ciencias sociales y humanas como de las ciencias de la Salud.

Con el propósito de comunicar y enriquecer las experiencias y el conocimiento en estas áreas, la Revista CES Derecho presenta cada seis meses, en formato electrónico y de acceso gratuito, los resultados de investigaciones, revisiones, reportes de casos, artículos de reflexión y opinión, ponencias, traducciones, así como resúmenes de proyectos de investigación y desarrollo.

Atendiendo la normatividad nacional y por convicción de trabajo de sus equipos directivo y editorial, hay una estrecha e incesante preocupación por velar por el cumplimiento de la legislación y preceptos relacionados con los derechos de autor, la ética, el respeto por los demás y las buenas prácticas. En ese orden de ideas, es obligatorio para autores que envían sus artículos a la Revista CES Derecho, acatar y certificar los siguientes aspectos con ellos relacionados:

Los Autores:

Los autores deben declarar que el manuscrito es original.

Los autores deben certificar que el artículo no ha sido publicado previamente en otra revista.

Los autores deben garantizar que el artículo no se encuentra en proceso de evaluación en otra revista simultáneamente.

El resultado de evaluación por pares, debe ser acatado y no podrá salirse del proceso de evaluación de la revista.

Los autores deben realizar las correcciones que los evaluadores envían después de la revisión.

Los autores deben informar cualquier conflicto de interés que exista con la revista.

Los autores deben garantizar el cumplimiento de las normas de publicación que la revista tenga como guía.

Los autores deben asegurarse que la revisión sea ciega.

Los revisores:

Cada uno de los revisores, debe mantener el más alto grado de confidencialidad con la información que se le suministra al momento de aceptar la revisión respectiva.

Los revisores, deben declarar algún conflicto de interés en el momento de realizar una revisión y de poseer algún conflicto, rechazar la revisión.

Los revisores deben garantizar la ética en su papel como revisor, pues sus revisiones deben ser objetivas y alejadas de cualquier juicio personal.

Los revisores deben garantizar la entrega oportuna de las revisiones en el proceso editorial.

Es obligación de los revisores garantizar la citación o alguna inconsistencia en términos legales.

El editor

Las decisiones editoriales (aceptar, rechazar o solicitar modificaciones), deben estar sustentadas en informe realizado por el comité editorial.

Cualquier investigación con niños, ancianos y otra persona vulnerable, debe tener el aval del comité de ética de la universidad.

El editor debe garantizar la calidad de la publicación.

El editor debe garantizar, que los artículos sean de absoluta pertinencia para el público al cual está dirigida la revista.

El editor debe garantizar la confidencialidad de los revisores y sus colaboradores, con el fin de evitar conflictos de intereses.

El editor debe garantizar que el material suministrado en los fascículos, cumplan con todas las normas éticas nacionales e internacionales e institucionales.

El editor debe publicar páginas erratas o hacer correcciones cuando sea necesario.

Los editores deben tener una idea clara de las fuentes de financiación de la investigación.

Es obligación del editor, velar por la propiedad intelectual de los artículos que allí se publiquen.

Propiedad Intelectual

Cada manuscrito que se envía a la revista CES Derecho, a través del sistema Open Journal System, estará acompañada de una declaración en la que se especifique, que el contenido del artículo es inédito, que no han sido publicados anteriormente en formato impreso o electrónico y que no se presentarán a ningún otro medio antes de conocer la decisión de la revista.

Consentimiento informado

Es la autorización que las personas suministran a los autores para publicar, reproducir y divulgar fotografías o datos personales en soporte impreso o digital. Por tanto, este requisito es exigido por el editor al autor en el momento de la recepción del manuscrito.

Cualquier publicación anterior, sea en forma impresa o electrónica, deberá darse a conocer a la redacción por escrito.

Los autores adjuntarán una declaración firmada indicando que, si el manuscrito se acepta para su publicación, los derechos de reproducción son propiedad exclusiva de la Revista CES Derecho. La Revista no se hace responsable de aspectos relacionados con copia, plagio o fraude que pudieran aparecer en los artículos publicados en la misma. Por ello pide a los autores respetar y acoger todas las normas nacionales e internacionales que al respecto rijan la materia.

Los contenidos de los artículos son responsabilidad de los autores.

Se solicita a los autores que proporcionen la información completa acerca de cualquier beca o subvención recibida de una entidad comercial u otro grupo con intereses privados, u otro organismo, para financiar parcial o totalmente el trabajo en que se basa el artículo.

Cuando sea necesario deberá agregarse al artículo una página o un párrafo de declaración de conflicto de intereses.

Los autores tienen la responsabilidad de obtener los permisos necesarios para reproducir cualquier material protegido por derechos de reproducción.

ANEXO 5

GUÍA PARA RETRACTACIÓN DE ARTÍCULOS

Las retractaciones se realizan por errores voluntarios o involuntarios de los autores; sin embargo, cualquiera que sea la causa, las acciones correctivas son iguales para ambas.

La revista CES Derecho, tiene como propósito mediante la retractación, comunicar y alertar de manera abierta y sin restricciones a los lectores de la revista, sobre posibles fraudes al derecho de autor, omisión de información importante en el artículo y alteraciones a voluntarias o involuntarias en los resultados que arrojó la investigación.

Conscientes de este importante aspecto, la Revista CES Derecho, junto con su cuerpo editorial, establecen las siguientes causas de retractación de artículos:

El autor que tergiversa y manipula conclusiones o datos de otras investigaciones o artículos, comete una falta ética que van desde, fraude, engaño y lesión al derecho de autor; así mismo como lesionar la buena fe de la revista, autores y lectores.

Los autores del artículo que hayan copiado o trasladado fragmentos de amplia longitud, párrafos, o fragmentos menores, pero sin la debidas entrecomillas, mostrando su voluntad de hacerlos pasar como propios.

Basados en pruebas sólidas, el editor de la revista CES Derecho, podrá retractar los artículos que posean resultados de dudosa comprobación, ya sea por error involuntario o por error voluntario y que afecten la buena fe de la revista.

La autoría ficticia, es uno de los aspectos graves que con llevan a la retractación de los artículos, ya que esta práctica, lesiona la ética y la honradez de los autores que si trabajaron en la elaboración de sus artículos.

Es una razón de retractación, cuando investigadores principales o docentes, envían artículos elaborados por sus estudiantes o sus Coinvestigadores, sin que ellos tengan una participación demostrable en la realización del artículo.

La publicación duplicada, es una lesión grave en contra de la ética ya la buena voluntad de la revista junto a su equipo editorial, por ende, el editor, basado en pruebas con previo análisis de su cuerpo editorial, podrá retractar el artículo que previamente haya sido publicado en otra revista.

La Revista CES Derecho, publicará de ser necesario en sus ediciones, documentos **“Fe de Errata”**; estos documentos son aquellos en donde, se comunica a las personas que están asociadas de alguna forma a la revista incluyendo los lectores, sobre errores, aclaraciones y disculpas cuando sea necesario. Los errores generalmente son de tipo ortográfico y de omisión en información, que no afecte de manera sustancial el contenido del artículo.

ANEXO 4

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y DE PUBLICACIÓN

_____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio y en calidad de autor(a) del artículo titulado: _____ presentado para la REVISTA DERECHO CES, autorizo de manera expresa y voluntaria a la Universidad CES, la cesión de los derechos, la publicación, difusión y uso del artículo en mención a través de dicha revista en el formato que la universidad determine.

Del mismo modo manifiesto expresamente que en el contenido del mencionado escrito he respetado los derechos morales y patrimoniales de autor y en consecuencia no he trasgredido o usurpado derechos de terceros; razón por la cual asumo toda responsabilidad penal o civil que se derive del la vulneración de cualquier derecho de terceras personas que con la publicación o dentro del contenido de la misma pueda estar cometiendo, exonerando a la Universidad CES y a todos sus organismos, dependencias, empleados, mandatarios y representantes de cualquier responsabilidad penal, civil, patrimonial o extrapatrimonial que se derive en razón de mi artículo. Asimismo, declaro que el artículo no ha sido presentado a evaluación a otra Revista para su publicación y que el mismo es original e inédito.

Garantizo que mi artículo se ajusta a la normatividad que en materia de propiedad intelectual tiene la República de Colombia, los tratados y convenios internacionales que sobre la materia tiene suscritos.

Autorizo la utilización de mi artículo con fines académicos, por lo cual delego en la Universidad CES la disposición de los medios necesarios para ello, y en constancia de lo expresado firmo el presente documento.

Nombre:

D.I.

Firma

Fecha: